



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 6 de mayo de 2025

VISTO:

El EXPE: 11170/2023, en el cual se tramita la condición académica alcanzada del examen complementario (coloquio) de la asignatura Filosofía de la estudiante Camila ARNABOLDI (Registro N° 5017213 – DU 38418450) de la carrera Licenciatura en Trabajo Social (Plan de Estudios OCD. 24/2011), y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que en la Resolución Decanato N° 498/2024 en su Artículo N° 2 se condicionó la equivalencia de la Asignatura Filosofía, a la aprobación de un examen complementario (coloquio).

Que se adjunta en Nota 71193 / 2024 el Acta de fecha 28 de noviembre de 2024, en la cual consta la aprobación por parte de la estudiante Camila ARNABOLDI.

Que el Departamento de Alumnos tomó la intervención que le corresponde y elabora anteproyecto de Resolución.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al estudiante Camila ARNABOLDI (Registro N° 5017213 – DU 38418450) de la carrera Licenciatura en Trabajo Social (Plan de Estudios OCD. 24/2011)



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

equivalencia de la asignatura que a continuación se detalla, aprobada mediante Coloquio según consta en Acta de fecha 28 de noviembre de 2024, que corre agregada en nota N° 71193 /2024 del EXPE: 11170/2023:

- Filosofía

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

DLB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Patricia de Lourdes MORAN – Secretaria Académica.

Hoja de firmas